



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: La realización de la "**LXXIV Reunión del Comité Organizador Regional (CCR)**", a realizarse en la ciudad de Salvador, Estado de Bahía, República Federativa de Brasil, entre los días 20 al 24 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) La referida Reunión ha sido organizada por la Presidencia pro tempore de Brasil, y en la misma se dará continuidad al Plan de Trabajo del SEM.-----

II) Se requiere por razones de disponibilidad de vuelos coincidentes con el inicio y fin de las actividades, que se parta un día antes y se retorne un día después del establecido para la mencionada Reunión.-----

CONSIDERANDO: La índole de los temas a tratar en el mencionado evento, hace necesaria la participación del Director de Educación Mtro. **Luis Garibaldi** y de la Encargada del Área de Mercosur y Asuntos Internacionales, Dra. **Adriana Morillas**.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial del 19 al 22 de setiembre de 2010 a la Encargada del Área de Mercosur y Asuntos Internacionales, Dra. **Adriana Morillas**, y del 20 al 23 de setiembre de 2010 al Director de Educación Mtro. **Luis Garibaldi**, durante su concurrencia a la "**LXXIV Reunión del Comité Organizador Regional (CCR)**", que se llevará a cabo entre los días 20 al 24 de setiembre de 2010, en la ciudad de Salvador, Estado de Bahía, República Federativa de Brasil.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos diarios correspondientes a 3 (tres) días con sus noches, en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, para cada uno, serán de U\$S 193 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres) más 1 (un) día sin pernocte, al 40% del viático, equivalente a U\$S 77 (dólares estadounidenses setenta y siete), totaliza la suma de US\$ 656 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y seis), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo de la Dra. Adriana Morillas correspondiente al trayecto Montevideo – Salvador de Bahía - Montevideo de hasta U\$S 638 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y ocho), será atendido con cargo a los Créditos Presupuestales del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del Mtro. Luis Garibaldi correspondiente al trayecto Montevideo – Salvador de Bahía – Montevideo de hasta U\$S 684 (seiscientos ochenta y cuatro) será atendido con cargo a los Créditos Presupuestales del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

5) **DETERMÍNASE** que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados.-----

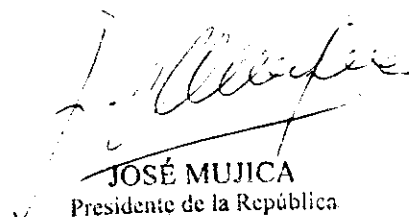
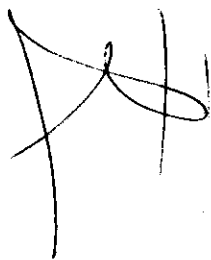
6) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes a nombre del Mtro. **Luis Garibaldi** y de la Dra. **Adriana Morillas**.-----

7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Exp. N° 2010-11-0001-5160

ER



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República